



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MPH

Huaral, 30 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 440-2019-MPH de fecha 13 de diciembre 2019, se designó al C.P.C. Eliseo Jhonny Melgarejo Encarnación, en el cargo de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral; siendo ratificado en el cargo con Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MPH de fecha 02 enero de 2020.

Que, como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria aprobada con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM concordantes y ampliatorias, el Gobierno Central ha emitido una serie de disposiciones destinados a contrarrestar los efectos de la pandemia a causa de la propagación del COVID-19, que afecta gravemente la salud de la nación; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas a fin de estar acorde a los lineamientos vigentes y cumplir con los objetivos institucionales previstos.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución indicando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

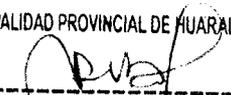
ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del C.P.C. ELISEO JHONNY MELGAREJO ENCARNACION en el cargo de **Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE